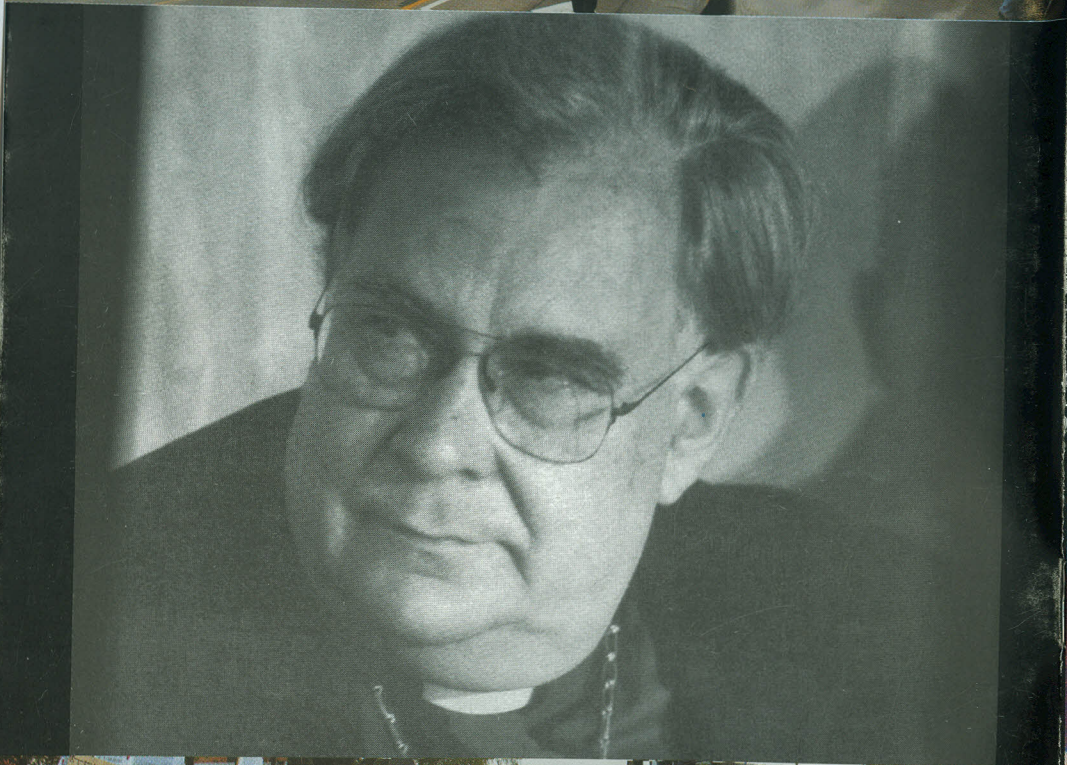


Los Mexicanos piden la Verdad...  
¿QUIEN ASESINO AL CARDENAL POSADAS?



# ¿Crimen de Estado?

Caso  
*Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo*



COMPARECENCIA DEL PROCURADOR GENERAL

Rafael Macedo de la Concha

•••••

INTERPELACION Y RESPUESTA

Avances del Caso a Diciembre de 2003

CASO

Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo

# ¿Crimen de Estado?



Foto: "Marcha por la Verdad y la Justicia"  
en Guadalajara, Jalisco, 28 de Septiembre del 2003

Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo

CASO

Crimen de Estado



Foto: "Marcha por la Verdad y la Justicia"  
en Coahuila, febrero 28 de septiembre del 2002

## INDICE

### CONTENIDO

### PAGINA

Comparecencia del Procurador General de la República  
General Rafael Macedo de la Concha

1

Proposición con Punto de Acuerdo para la creación de  
una comisión especial encargada de dar seguimiento  
exhaustivo a las investigaciones realizadas por las  
autoridades competentes en el caso del asesinato  
del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo

9

Exhoneración del Cardenal Juan Sandoval Iñiguez  
y Coacusados

16

Carta de Diputados Federales del Grupo Parlamentario  
del PAN al Presidente Vicente Fox Quezada

21

COMPARECENCIA DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
GENERAL MACEDO DE LA CONCHA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL  
2003 EN LA CAMARA DE DIPUTADOS.

INTERPELACION Y RESPUESTA

Tiene la palabra hasta por cinco minutos para formular sus preguntas, el diputado Fernando A. Guzmán Pérez Peláez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIP. FERNANDO A. GUZMAN PEREZ PELAEZ:** Con su venia, diputada Presidente. Diputados y diputadas; señor Procurador:

Voy a abordar un asunto, que a pesar de haber sacudido al país y de la reiterada exigencia de la sociedad para que las investigaciones lleguen al final y los mexicanos podamos conocer la verdad, a pesar de su trascendencia y de que el expediente fue reabierto en la presente administración desde junio del año 2000, no mereció una sola palabra en el Informe del Tercer Año de Gobierno.

Sí, señor Procurador, me refiero al asesinato del Cardenal de Guadalajara, Juan Jesús Posadas Ocampo.

Señor Procurador: usted es el procurador de un gobierno de alternancia, de un gobierno de cambio, comprometido con los valores superiores de la justicia, de la verdad, que se ha propuesto poner fin a la impunidad y consolidar nuestro estado de derecho.

Usted, señor Procurador, no es el custodio de las atrocidades de un viejo régimen, que en sólo 16 meses, entre mayo de 1993 y septiembre de 1994 contempló tres magnicidios, los tres a plena luz del día: el crimen del cardenal Posadas el 24 de mayo de 93; el asesinato del candidato a la Presidencia del partido entonces en el poder, Luis Donald Colosio Murrieta, el 23 de marzo de 94 y el asesinato del líder del PRI en la Cámara de Diputados, José Francisco Ruiz Massieu, el 28 de septiembre del mismo año;

crímenes que marcaron un sexenio y agravaron a la sociedad mexicana.

Hoy, señor Procurador, hoy es todavía posible hacer justicia en el caso del cardenal Posadas, para ello no se requiere sino voluntad política para llegar al final de las investigaciones, con la ley en la mano, cumpliendo así el compromiso con los mexicanos y las mexicanas, con la justicia y con la verdad.

¿Por qué el Ministerio Público no ha declarado a los señores Rodolfo León Aragón, excomandante de la Policía Judicial Federal cuando se cometió el crimen y a quien algunos han señalado que estuvo presente en el lugar del magnicidio y en su momento a José María Córdoba Montoya, quien también ha sido señalado, siendo que las declaraciones están ordenadas desde hace más de un año?

¿Cómo ha buscado agotar la línea de investigación señalada por tres testimonios, en el sentido de que el cardenal Posadas tuvo fricciones en Los Pinos?

Existen tres señalamientos de que la fricción fue con el entonces Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, ¿por qué no lo ha citado a declarar, como era procedente, según se reconoce en desplegado publicado por quien era Secretario de Gobernación cuando sucedieron los hechos, el licenciado Patrocinio González Garrido?

¿Qué diligencias ha realizado para profundizar en las circunstancias de tiempo, modo y lugar, para conocer a los pasajeros participantes del vuelo militar, la matrícula del avión y la tripulación del vuelo, que supuestamente sacó al "chapo" Guzmán del aeropuerto el día del homicidio?

Las diligencias realizadas para corroborar los vuelos efectuados en aviones de la Procuraduría de la República de México a Guadalajara el día de los hechos, resultan con muchas deficiencias y contradicciones, interrogantes de distinta

naturaleza, contradicciones en las declaraciones de los pilotos, pero las bitácoras están ahí y señalan que hubo cinco vuelos ese día, un vuelo que llega a Guadalajara una hora antes del crimen, está media hora, regresa a la Ciudad de México para retornar nuevamente a Guadalajara después del crimen. En ese vuelo iba un Subprocurador de la República designado ese mismo día del crimen por el Procurador Carpizo, iban agentes y policías judiciales federales, ¿por qué no se hacen las investigaciones?

Aprovecho para hacerle entrega de la copia del escrito presentado al Ministerio Público el 28 de julio del 2003, haciéndole las anteriores precisiones y solicitando las diligencias que jamás se han acordado.

¿Qué diligencias se han realizado para corroborar o desmentir los teléfonos intervenidos en la casa del Cardenal Posadas por la propia Delegación de la PGR en Jalisco? ¿Qué diligencias para corroborar si Rodolfo León Aragón convocó a Ramón Arellano Félix en el aeropuerto de Guadalajara, para que estuviera ese día, allí mismo, según lo declarado por Juan Enríquez Bascones?

Es importante señalar, señor procurador, que desde que en las investigaciones del caso se descubrió la existencia de los vuelos de policías judiciales federales y del Subprocurador nombrado ese día, que salieron a investigar un crimen aun no cometido en la Procuraduría se ha obstaculizado la coadyuvancia, negándosele copia de las diligencias efectuadas, como hasta entonces se había hecho, porque así es procedente, ocultándose las fechas de su realización, o de plano mintiendo al decir que no habría diligencias para luego practicar éstas a escondidas de la coadyuvancia legítimamente acreditada, o en otros casos simplemente se niega sin fundamento legal el desahogo de pruebas.

¿Por qué, señor Procurador, no ha ordenado que cesen esas irregularidades y se respeten los derechos de la coadyuvancia a plenitud? Ante ello, me pregunto y termino, ¿se quiere llegar

realmente a la verdad y esclarecer este magnicidio que ofende a la nación y agravia al pueblo de México o se quiere extender la impunidad sobre el mismo?

-LA C. PRESIDENTA: Tiene la palabra el licenciado Rafael Macedo de la Concha hasta por diez minutos para dar respuesta.

-EL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA: Muchas gracias señora diputada. Sin duda que con el respeto pleno en la forma que usted expresó sus inquietudes sobre este tema, mi respuesta, usted es abogado, usted sabe cuáles son mis limitaciones de carácter legal en investigación, yo no puedo en este momento darle respuesta, precisamente por la confidencialidad de ellas.

Sin embargo, usted es parte interesada en el tema, y como representante legal de la coadyuvancia tiene usted acceso al expediente. En ello, sin duda, establece con toda claridad cuáles son las acciones que viene haciendo el Ministerio Público de la Federación, instrucciones usted las conoce, usted las acaba de expresar, es llegar a la verdad, a la verdad legal, a la verdad histórica.

Hemos expresado también públicamente acciones, avances, determinaciones, y hemos puesto no solamente a disposición de ustedes todo lo contenido en expedientes, con transparencia, con responsabilidad, con seriedad, en esto no vamos a declinar.

Tenga usted la certeza que seguiremos actuando con este esfuerzo y con esta dedicación, pero siempre apegados a la verdad legal, en estricto apego a nuestras normas, y desde luego velando por los intereses de la sociedad.

En la Procuraduría de la República hemos sido muy claros y la voluntad se ha expresado con estas ocho líneas de investigación que en su oportunidad fueron abiertas, cada una tendrá una respuesta legal, con estricta transparencia.

Y desde luego quiero decirle que, usted como parte interesada tiene y así lo he instruido, que todas las personas que tengan acreditadas debidamente su personalidad y su interés jurídico en este tema, como es usted parte legal de una denunciante, deben tener debido acceso a las investigaciones, y no escatimaremos esfuerzo para concluir con ellas y daremos cuenta de la verdad obtenida con los elementos de convicción ofrecidos, con los elementos y con las diligencias practicadas, y desde luego siempre velando por la legalidad y respetando cualquier intervención que en ellos se tenga.

Ahora, en cuanto a todos los trámites, decisiones, diligencias y medios de investigación sobre asuntos no concluidos, indudablemente que independientemente de lo que he expresado, vuelvo a señalarle que en este caso como en todos, como en todos seguiremos siendo escrupulosos en todos los aspectos relacionados con esta investigación de una muerte que a todos, a todos nos ha lastimado. Y en ese aspecto usted no debe tener duda, llegaremos a la verdad legal y daremos cuenta en forma transparente y plena de los resultados de la investigación. Muchas gracias.

#### REPLICA

-PRESIDENTA: Tiene la palabra hasta por 5 minutos para réplica, el diputado Fernando Guzmán Pérez Peláez.

-DIP. FERNANDO A. GUZMAN PEREZ PELAEZ: Con su venia diputada presidente: Señor Procurador es delicado llegar a constatar que en la Procuraduría se tengan dos varas y dos medidas en cuanto usted ha afirmado que la ley debe aplicarse a todos por igual, con lo que coincidimos. Para el ex procurador Carpizo alfombra roja y picaporte para dar trámite a una denuncia sin sustento, violentándose el estado de derecho.

Recordemos la divulgación que hizo ante los medios de comunicación del videocassete de la entrevista confidencial de

la entonces subprocuradora Lima Malvido, sustraído ilícitamente de la Procuraduría y cuya sola divulgación constituye un delito, independientemente del cometido por quien lo sustrajo y lo entregó a Carpizo. ¿Dónde está la averiguación correspondiente y por qué no se ha tomado cuentas al ex procurador sobre estos hechos?

Por otro lado la denuncia que presentamos los 21 diputados del PAN en la LVI Legislatura de Jalisco sobre hechos relativos a diversas manipulaciones de la Averiguación Previa en los tiempos del Procurador Carpizo, en los que se perdieron evidencias tales como videocassetes del día del crimen, con escenas donde aparecen incluso los heridos, lo cual hace pensar lógicamente, que las filmaciones recogidas a quien dijo ser agente de seguridad nacional por Florentino Cuervo López, jefe de seguridad del aeropuerto, eran imágenes del momento mismo del asesinato pues los heridos perdieron la vida de inmediato.

Desparecieron aproximadamente mil hojas del expediente del caso y la declaración del ex Nuncio Prigione, lo que ha llevado incluso a fincar responsabilidad penal al ex procurador Ismael Eslava y tres personas más, a quienes se les ha dictado auto de formal prisión. Pero por lo que toca a Carpizo, la denuncia pretende archivarse bajo el pretexto de que han prescrito los delitos cometidos por él, a pesar de que la Corte ha determinado que son los Tribunales Federales los que deben determinar si han prescrito los delitos y la Procuraduría lo que debe hacer es consignar.

¿Por qué y quién protege al ex Procurador? En este entorno es que con otra vara y con otra medida se atiende la infundada y sustentable denuncia del ex procurador que pretende enlodar al señor Cardenal Sandoval Iñiguez y a quienes hemos trabajado con la ley en la mano para llegar a la verdad en el caso Posadas, con la ridícula acusación de lavado de dinero y de vinculación con el narcotráfico, pues si bien es cierto que la PGR debe investigar cualquier denuncia y contra cualquier persona, es de

explorado derecho que requiere algún elemento de verosimilitud, pues no puede atenderse la pretensión de cualquier tipo o una denuncia disparatada o insensata.

¿Cómo explicar por qué se ha dado curso a esa denuncia, cuando ofrece como único soporte un documento anónimo sin sello ni firma alguna y el propio denunciante señala enfáticamente que él no acusa ni puede hacer ninguna imputación pues no sabe quién es el autor del documento y confiesa que tampoco le constan los hechos? documento que en forma grotesca señala a los Cardenales de Guadalajara Salazar López, fallecido hace 12 años, Posadas Ocampo, Sandoval Iñiguez y al propio Papa Pablo VI, como vinculados al narcotráfico y al lavado de dinero? ¿Por qué se ordenan y envían 30 oficios de investigación a las distintas unidades de la PGR, diez días antes de que la denuncia fuera ratificada por el denunciante?

¿Por qué se libra un oficio a la AFI ordenando la investigación por cualesquier medio a su alcance, sin tomarse la molestia de que por lo menos hubieran apuntado que por cualquier medio legal, de las propiedades, bienes, cuentas bancarias, etc., de los denunciados, haciendo vigilancia en sus domicilios, seguimiento de sus personas y ordenándose intervenir ante cualquier actitud sospechosa?

Ante estos hechos cobra pleno sentido lo afirmado por el Cardenal Sandoval y que comparto señor Procurador, de que los mismos que hacen este tipo de acusaciones quieren que el caso Posadas se olvide y desviar una vez más la atención haciendo acusaciones absurdas e intimidar a los que estamos exigiendo la verdad, sin embargo, al perseguir tan falsa y encarnizadamente a los que reclaman la verdad, le están poniendo firma al asesinato del Cardenal Posadas; es evidente que las investigaciones que se llevan en torno a este caso han dado en el blanco, de lo contrario los ahora acusadores no se preocuparían ni reaccionarían de esta manera.

Señor Procurador ¿quién ha movido la mano de la Procuraduría en estos casos, para que al margen del compromiso con la justicia que tiene el Presidente Fox con los mexicanos y usted también, traicionándolo a él y a usted, se haya causado con estas actuaciones un grave daño a nuestras instituciones y se haya cuestionado la honorabilidad de personas de bien injustamente?

Señor Procurador, el pueblo de México clama justicia y exige la verdad del crimen del Cardenal Posadas, señor Procurador, debe recordarlo, la voz de la conciencia puede ser un eco que taladre todo silencio y todo bullicio, especialmente en quien tiene autoridad y la fuerza de la ley para hacer justicia; pues usted debe recordar bien el antiguo adagio "la conciencia es a la vez testigo fiscal y juez".

Termino señor Procurador, el pueblo de México habrá de ver en el futuro próximo, si el anhelo de justicia y de verdad que dio impulso a los cambios democráticos en nuestra patria, se consolida en las instituciones responsables de procurar y administrar justicia o si la impunidad se logra extender más allá de la alternancia para desgracia de México. Nosotros tenemos la satisfacción de haber puesto nuestra parte.

**PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO EXHAUSTIVO A LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL CASO DEL ASESINATO DEL CARDENAL JUAN JESUS POSADAS OCAMPO, presentada por el Diputado Fernando A. Guzmán Pérez Peláez el 15 de Diciembre del 2003.**

### **CONSIDERACIONES**

A pesar del contenido de las declaraciones antes referidas, el Ministerio Público no ha realizado diligencias que aporten elementos que permitan conocer con más precisión, qué fue lo que realmente sucedió en la Residencia Oficial de los Pinos, los días previos al homicidio del Cardenal JUAN JESUS POSADAS OCAMPO.

Como es de todos conocido, el 24 de mayo del año de 1993, en el aeropuerto de Guadalajara, Jalisco, fue asesinado el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, así como los señores Pedro Pérez Hernández, Martín Alejandro Aceves Rivas, Juan Manuel Vega Rodríguez, Francisca Rodríguez Cabrera, Ramón Flores Flores y José Rosario Beltrán.

Ante este magnicidio el entonces Procurador General de la República, Jorge Carpizo MacGregor, se presentó ante los medios señalando que el Cardenal Posadas había perdido la vida a consecuencia del fuego cruzado entre las bandas de narcotraficantes de los Arellano Félix y "El Chapo" Guzmán, hipótesis ante la cual el Doctor Mario Rivas Souza, médico forense del Estado de Jalisco, con más de 40 años de experiencia profesional, hizo pública su inconformidad advirtiendo que el Cardenal había recibido 14 disparos a corta distancia y de manera directa, que incluso tenía una huella de pólvora en el mentón, lo que sucede cuando se dispara a una distancia no mayor a un metro.

Ante esta inconformidad, en el mes de julio de 1993, el Procurador Carpizo, presentó un nuevo informe en el que se establecía que el Cardenal Posadas Ocampo y el señor Martín Aceves, habían sido confundidos con el narcotraficante conocido como el Chapo Guzmán.

Ante los hechos acontecidos y dada la incertidumbre reinante entre los ciudadanos respecto al móvil del asesinato del Cardenal, la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco creó una Comisión Especial encargada de dar seguimiento al caso del Asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, integrada por 4 Diputados, la cual se dio a la tarea de solicitar, en diversas ocasiones información a la PGR, aclaraciones, así como la práctica de diversas diligencias para conocer la verdad de los hechos.

Posteriormente, el 9 de julio de 1998, siendo Procurador de la República el Lic. Jorge Madrazo Cuéllar, se da una acción importante en el caso de la "investigación Posadas", la integración de un Grupo Interinstitucional conformado con la participación de la PGR, el Gobierno del Edo. de Jalisco, representantes del Episcopado Mexicano y el Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, grupo que se encargaría de la revisión conjunta de la conclusión sustentada por la PGR, "en el sentido de que el homicidio del Cardenal Posadas era resultado de una confusión".

Sin embargo, como resultado de los trabajos durante 2 años de dicho Grupo, no fue posible llegar a una conclusión conjunta, toda vez que algunos integrantes del Grupo sostenían la hipótesis del homicidio doloso del Cardenal mientras que otros se inclinaban por la hipótesis del homicidio derivado de la confusión entre las bandas de narcotraficantes.

Es así que una vez finalizados los trabajos del mencionado Grupo Interinstitucional, el Gobierno de Jalisco sostuvo que el homicidio del Cardenal Posadas fue un crimen doloso, con 14 disparos directos y a corta distancia, en un operativo que implicó premeditación, alevosía y ventaja, señalando que en el aeropuerto

alguien hizo coincidir a las bandas de narcotraficantes del "Chapo" Guzmán y los Arellano Félix, en tanto que un tercer grupo ejecutor dio muerte al Cardenal Posadas, generándose después la confusión.

En tanto, la PGR determinó el 15 de noviembre del 2000 mandar a la reserva el expediente ratificando la hipótesis de la confusión, en espera de nuevos elementos que permitieran dar continuidad a la investigación.

Ya en la presente administración del presidente Vicente Fox Quesada, el 25 de mayo del 2001 el Congreso del Estado de Jalisco aprobó por unanimidad un Acuerdo para solicitar al Procurador General de la República, General Rafael Macedo de la Concha, sacar de la reserva el expediente del caso Posadas, para la revisión de las actuaciones a partir de la revisión de diversa documentación que se decía contenía nuevos elementos de prueba y de declaraciones de Enrique Harari Garduño y José Luis Thrión Muñoz, relacionados con el caso y recientemente detenidos por otros delitos.

Así, el 12 de junio del 2001 la PGR reabrió la investigación y ordenó que la información contenida en la indagatoria fuera actualizada y analizada nuevamente, lo que dio como resultado la detección de algunas irregularidades en la primera etapa de las investigaciones, como la sustracción o pérdida de la declaración del nuncio apostólico Girolamo Prigione, así como la "depuración" de 954 fojas del expediente, anomalía que dio por resultado el ejercicio de la acción penal en contra de 4 personas, incluido un exsubprocurador, por el delito de ejercicio indebido del servicio público.

Finalmente, el 23 de mayo del 2003, la PGR rindió un informe de avances del Caso Posadas, en el cual se señaló que existían diversas líneas de investigación que aún no estaban completamente agotadas, como la referente a la presunta

presencia del entonces Director de la Policía Judicial Federal en el lugar de los hechos; la existencia de un avión militar que escoltaba y sacó al "Chapo Guzmán" de Guadalajara; las intervenciones telefónicas a las líneas del Cardenal Posadas desde la misma Delegación de la PGR en Jalisco; la participación de la Delegación Jalisco del CISEN en la investigación de los hechos; así como los viajes de elementos de la PGR a Guadalajara, incluido un sobprocurador, para apoyar las investigaciones iniciales de la Procuraduría del Estado antes de que los hechos se llevaran a cabo. Líneas de investigación en las que hasta la fecha, se continúa trabajando y recabando elementos de prueba.

En tal sentido, vemos con preocupación que han pasado ya diez años de este lamentable acontecimiento, el cual ha sido investigado por un número considerable de Procuradores en turno y fiscalías especiales creadas para tal efecto, sin que este lamentable y muy grave crimen haya podido ser esclarecido aún.

El 26 de noviembre del año 2003 los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios en la LIX recibieron la petición de la Conferencia del Episcopado Mexicano suscrita por su Presidente, José Guadalupe Martín Rábago, Obispo de León y su Secretario, Carlos Aguiar Retes, Obispo de Texcoco, para crear una Comisión Especial de seguimiento del caso Posadas, o incluso solicitar la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 97 constitucional, para la revisión del proceso de la investigación.

Hoy en día, el caso Posadas se presenta en el primer gobierno de alternancia, electo democráticamente, por lo que es necesario que nuestras instituciones encargadas de procurar justicia deban de corresponder a la dignidad trascendental de su misión, actuando con responsabilidad e independencia para poder llegar al fondo del asunto y dar a conocer públicamente el motivo real que dio lugar al asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y seis personas más.

Es así que ocurrimos ante esta Tribuna retomando este importante asunto que conmocionó a los mexicanos y que hoy, después de una década, sigue indignando a la sociedad, a efecto de proponer la creación de una comisión especial en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, encargada de dar seguimiento exhaustivo a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en el caso del asesinato del Cardenal Posadas Ocampo, la cual deberá de observar en todo momento el debido respeto a las facultades constitucionales conferidas a la institución del Ministerio Público, en lo relativo a la investigación y persecución de los delitos.

Estamos convencidos de la necesidad de coordinar esfuerzos dentro de los diversos ámbitos de competencia, para poder llegar al fondo de este asunto y así poder lograr su total esclarecimiento, toda vez que la realización de la justicia constituye una responsabilidad primaria del Estado, por lo que la honesta, objetiva y fecunda realización de la misma, es la mejor garantía que puede otorgarse a los derechos fundamentales de la persona humana y a la sociedad en general.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** Se crea la Comisión Especial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la LIX Legislatura, encargada de dar seguimiento, con el debido respeto a los ámbitos competenciales, a las investigaciones realizadas por las Autoridades Competentes en el caso del asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo.

**Segundo.-** El objeto de la Comisión Especial será el que se deriva de su denominación.

**Tercero.-** Dicha Comisión Especial para el cumplimiento de su objetivo podrá allegarse dentro del ámbito de su competencia, de la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades responsables de la investigación del asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo. Además, dicha Comisión podrá también realizar reuniones con integrantes de organizaciones de carácter social y demás personas cuya atención se encuentre enfocada en el esclarecimiento del asesinato del Cardenal Posadas Ocampo.

**Cuarto.-** Esta Comisión Especial funcionará de conformidad con los ordenamientos que en materia de comisiones establecen la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas. Contará con los recursos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

**Quinto.-** La Comisión Especial estará integrada por \_\_ Diputadas y Diputados pertenecientes a todos los Grupos Parlamentarios, de acuerdo con la propuesta que al efecto formule al Pleno de los Diputados la Junta de Coordinación Política.

**Sexto.-** La Comisión Especial materia del presente acuerdo funcionará por el término estrictamente necesario para cumplir con su objeto, o en su defecto, se extinguirá al término de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**Séptimo.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2003.

\*Este Punto de Acuerdo fue presentado por el Diputado Fernando A. Guzmán Pérez Peláez con el respaldo de más de cincuenta Diputados Federales así como algunos Legisladores del PRD y del PRI.

El 20 de Mayo del 2003 el Exprocurador Jorge Carpizo MacGregor presentó una denuncia por supuesto lavado de dinero en contra del Cardel Juan Sandoval Iñiguez, su abogado en el Caso Posadas Lic. José Antonio Ortega Sánchez y el Sr. José Manuel Guardia López, como único fundamento acompañó un documento de 25 páginas, sin firma, ni sello alguno donde se acusa de vinculación con el narcotráfico y lavado de dinero a los Cardenales Juan Sandoval Iñiguez, Juan Jesús Posadas Ocampo, Jose Salazar López y al mismo Papa Pablo VI, antes de ser ratificada la denuncia y a pesar de que no la soportaba más que un anónimo, la PGR abrió una amplia investigación en contra de los acusados, por Carpizo, que se extendió indebidamente a lo largo de 5 meses.

**PALABRAS DEL SUBPROCURADOR DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, JOSÉ LUIS SANTIAGO VASCONCELOS, DURANTE LA RUEDA DE PRENSA QUE OFRECIÓ EN LA SALA DE CONFERENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. MÉXICO, D.F., A 26 DE DICIEMBRE DE 2003.**

José Luis López Atienzo, Director General de Comunicación Social de la PGR (JLA): Está con nosotros el licenciado José Luis Santiago Vasconcelos, titular de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada y el licenciado Eduardo Luna, Coordinador General de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada. Muy buenos días y quedan con ustedes.

José Luis Santiago Vasconcelos (JLSV): Muy buenos días, ¿cómo están? Espero que la hayan pasado bien con su familia.

Para darles a conocer una noticia, que es la siguiente, voy a darle lectura a este boletín.

La Procuraduría General de la República informa, que de las investigaciones practicadas por la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, adscrita a la

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, dentro de las averiguaciones previas PGR/024/LD/2003 y su acumulada 636/FEADS/2003, iniciadas con motivo de las acusaciones hechas por el señor doctor Jorge Carpizo MacGregor, en contra de Juan Sandoval Iñiguez, José Antonio Ortega Sánchez y José María Guardia López, respecto a que el Templo Parroquial Mártires Mexicanos, Parroquia de Nuestra Señora del Refugio, Templo de Nuestra Señora de la Expectación y la Casa del Migrante en Juárez A.C., todos ubicados en Ciudad Juárez Chihuahua, habían sido construidos con dinero producto del narcotráfico; que el abogado José Antonio Ortega Sánchez prosperó económicamente de manera repentina; que el señor Juan Sandoval Iñiguez mantiene una estrecha relación con José María Guardia López, quien es poseedor de una riqueza inmensa, aparentemente inexplicable, y que este último además es el administrador de los recursos financieros de Juan Sandoval Iñiguez y de la Arquidiócesis de Guadalajara y que ambos han realizado importantes movimientos de dinero al extranjero.

Estas fueron las imputaciones que en su momento se hicieron por parte del acusador Jorge Carpizo MacGregor, de las investigaciones que se llevaron a cabo se ha concluido que no se acreditaron los elementos constitutivos de los delitos de lavado de dinero, operaciones con recursos de procedencia ilícita y los previstos en los artículos 108 y 109 del Código Fiscal de la Federación, esto es defraudación fiscal y sus equiparables, ya que de actuaciones se advierte, sin lugar a duda, que la construcción de las iglesias conocidas como "Templo Parroquial Mártires Mexicanos", "Parroquia de Nuestra Señora del Refugio" y el "Templo de la Señora de la Expectación" no se hizo con dinero de procedencia ilícita y por lo que respecta a la casa del migrante se justificó con plenitud que el mismo fue construido a través de una institución privada de beneficencia Alemana.

Pero además debe resaltarse que la construcción de los templos mencionados, fue hecha bajo la dirección del obispo emérito de Ciudad Juárez, Chihuahua, Manuel Talamás Camandari y no por el imputado, Juan Sandoval Iñiguez

Con todas estas averiguaciones la Procuraduría General de

la República dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien no presentó denuncia, ni querrela, por no encontrar elementos que lo justificaran también.

No obstante, la Procuraduría General de la República, con el afán de encontrar la verdad histórica y disipar de una vez por todas los cuestionamientos que habían surgido entre acusados y acusadores prosiguió con las investigaciones.

En este sentido, debe decirse que respecto al "Templo de Nuestra Señora de la Expectación", "Templo Parroquial Mártires Mexicanos", "Casa del Migrante en Juárez A.C.", con independencia de que, como ya se dijo, quedó acreditado que en su construcción no se utilizó dinero proveniente de alguna actividad ilícita, es menester puntualizar que en tales hechos ha operado, independientemente de esto, que no existían elementos, se hizo el estudio también respecto de la vida jurídica del tipo penal y se encontró que en el supuesto no concedido de que hubiese existido algún delito, éste ya había sido preescrito, por lo que hace al artículo 115 bis del Código Fiscal de la Federación.

Para ello, se contemplaba un término fatal para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pudiera formular la querrela correspondiente.

Ahora bien, también es de destacarse que financieramente está justificado, que si bien, el señor Juan Sandoval Iñiguez aparece como beneficiario en diversas cuentas, esto fue parte de la investigación que realizó la Procuraduría General de la República respecto de las cuentas que se manejaban en el obispado, en las escuelas, en los templos, aparece como beneficiario en diversas cuentas, esto deviene sin lugar a dudas, de que así lo hicieron los párrocos de la Diócesis de Guadalajara, por ser su superior jerárquico, pero también quedó demostrado que las finanzas de la diócesis son encomendadas a un ecónomo, por lo que se ha desestimado que el señor José María Guardia López, haya administrado el patrimonio de la señalada circunscripción diocesana.

De la misma manera, es de enfatizarse que no existe ningún elemento de prueba que justifique que el señor José María Guardia

López administre recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza propiedad del señor Juan Sandoval Iñiguez, ni que ambos hayan realizado algún movimiento de dinero al extranjero, para esto se pidieron todos los estados financieros, se hizo una revisión exhaustiva del sistema financiero mexicano y se contó con la colaboración de otros países para la investigación.

No se omite señalar, que si bien el señor Juan Sandoval Iñiguez tiene en copropiedad con su hermana un inmueble en la Ciudad de Guadalajara, también lo es que éste lo recibió por donación de su madre, que a su vez lo heredó de su esposo el señor Esteban Sandoval Ruiz. La cadena de propiedad de estos inmuebles está perfectamente clara y no se debe a alguna actividad ilícita o a bienes que pudieran provenir de alguna actividad ilícita.

Por lo que respecta al indiciado José Antonio Ortega Sánchez debe decirse que de las investigaciones practicadas se desprende que dicho profesionista, es un licenciado en Derecho esta persona, no ha tenido ningún enriquecimiento repentino, como se había señalado en la denuncia, sin aportar mayores elementos por parte del denunciante, ni que los bienes inmuebles y numerario que posee tuvieran un origen ilícito. Lo que impide que en la especie se justifique el elemento que exige el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, es decir, que los recursos provengan o representen el producto de una actividad ilícita.

Se realizó el estudio correspondiente respecto del acervo patrimonial de este sujeto y no se encontró que hubiese tenido derivaciones o hubiese tenido aportaciones, por lo que hace a alguna actividad ilícita.

Así también, por lo que hace al indiciado José María Guardia López debe decirse que después de realizarse un análisis sistemático de los medios de prueba glosados a la indagatoria de mérito, se ha llegado a la conclusión que hasta este momento procesal no existe medio de convicción que justifique que los inmuebles, sociedades y numerario que posee el inculpado José

María Guardia López tenga un origen ilícito, pues al respecto es de destacar que tiene un adeudo proveniente de un contrato de crédito hipotecario celebrado en fecha 29 de mayo de 1993, que en la actualidad asciende a la cantidad de diecisiete millones, novecientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 81/100 M.N. y que sus empresas han pagado durante los años 2000 a 2002, impuestos federales por la cantidad de veintiún millones, trescientos veintiún mil, ochenta y siete pesos 67/100 M.N..

Con independencia de lo antes mencionado, resulta esencial hacer de su conocimiento que en términos del artículo 115 bis del Código Fiscal de la Federación y de las exigencias contenidas en el numeral 400 bis del Código Penal Federal, es un requisito de procedibilidad la querrela o denuncia, que en su caso debería interponer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de estos delitos a que nos hemos referido; circunstancia que no se verificó, no obstante que el Ministerio Público de la Federación realizó las vistas correspondientes, ya que dicha dependencia manifestó que consideraba que no existían elementos para así hacerlo, lo que se suma a la atipicidad y a la prescripción de la que ya hemos hablado y reafirma la resolución ministerial que ahora se hace del conocimiento público.

Todo lo cual llevó al Agente del Ministerio Público de la Federación, a proponer el no ejercicio de la acción penal, mismo que el día de la fecha es autorizado por el Subprocurador de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

Con tal determinación la Procuraduría General de la República asume nuevamente el compromiso que ha hecho con la ciudadanía de resolver los asuntos de su competencia bajo una estricta aplicación de la ley, que es un baluarte contra la arbitrariedad y la incertidumbre. Por lo que en el caso, sin tomar en cuenta las diferencias personales entre acusador y acusados y, sólo bajo el estricto análisis de los medios de convicción que se allegaron a la indagatoria de mérito, es que se aprobó el no ejercicio de la acción penal en contra del señor Juan Sandoval Iñiguez y coacusados.

Carta de Diputados Federales del  
Grupo Parlamentario del PAN al  
Presidente Vicente Fox Quesada



Palacio Legislativo: a 29 de diciembre del 2003

Sr. Lic. Vicente Fox Quesada  
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Distinguido señor Presidente:

Sea este el conducto para saludarle expresándole nuestro deseo de que el Gobierno de la República, conducido por usted, tenga el próximo año 2004 un gran desempeño que trascienda en el beneficio de todos los mexicanos.

Señor presidente, es la justicia uno de los temas de mayor impacto en nuestra sociedad, vemos con beneplácito la exoneración que la Procuraduría General de la República hizo el pasado viernes del señor Cardenal Juan Sandoval Iñiguez y los denunciados por el señor Jorge Carpizo McGregor, a través de un documento anónimo y sin firma alguna, que por lo tanto no merecía haber sido objeto de trámite.

No obstante, al término de una amplia investigación como se ha dado cuenta, no existe elemento alguno en contra de las personas denunciadas y se ha ordenado el archivo de dicho expediente.

Es tiempo señor Presidente de que las investigaciones del asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y seis personas más, lleguen a término y se de a conocer la verdad en ese crimen que ha ofendido y agraviado a la nación, como lo han exigido el señor Cardenal Juan Sandoval Iñiguez y nuestro compañero Diputado Fernando A. Guzmán Pérez Peláez, con quienes nos sumamos plenamente en esta exigencia de justicia.

Av. Congreso de la Unión No. 66  
Col. El Perote, C.P. 15969 México, D.F.

5522 0048 y 5522 2424, fax: 5522 1177  
<http://www.diputadosfederalespan.org.mx>

Esperamos por el bien de México que se llegue a la verdad y agradecemos de antemano la atención que sea brindada a esta exigencia, que lo es también del pueblo de México.

Atentamente,

Los Diputados Federales que integramos el  
Grupo Parlamentario del PAN

NOMBRE	FIRMA
Horacio del Pozo Jasso	[Firma]
Manuel A. Nolasco	[Firma]
Don Guzmán de Pozo	[Firma]
Pl. Foz. Alvaro Muga	[Firma]
Jorge Luis Treviño	[Firma]
Ramon González González	[Firma]
José J. Vial Reyes	[Firma]
MARISOL VARGAS SANCHEZ	[Firma]
PAUL LEONEL VARELA VEGA	[Firma]
ANGEL PASTA MURUZURI (Gto)	[Firma]
Sheyla F. Aragón Cortés (Edo. de Mex.)	[Firma]
Edmundo G. Valencia Montemayor (Ago.)	[Firma]
Aurelio Rodríguez Pacheco (Yucatán)	[Firma]
MANUEL PÉREZ CADENAS	[Firma]
Mano del Carmen Eximiro Tabre	[Firma]
Ma Guadalupe Santos Ponce	[Firma]
Rodrigo Iván Cortés Jiménez (Edu. Mex.)	[Firma]
Jorge Carlos Obregón	[Firma]
GUSTAVO MADESCO	[Firma]

Francisco Javier Valdez de Anda	[Firma]
José Felipe Pardo E	[Firma]
Ruben Mendoza Argueta	[Firma]
Jose Sigona Torre	[Firma]
FRANCISCO JAVIER LARA ARANZO	[Firma]
MARADURA CITAVEL MURAGUA	[Firma]
RENATO SANDOVAL FRANCO	[Firma]
Homero Rios Murrieta	[Firma]
Margarita Sotillo Hernandez	[Firma]
Orlando Pérez Maguel	[Firma]
BIANCA GAMEZ GUTIERREZ	[Firma]
Ma Guadalupe Garcia Velasco	[Firma]
Ruben A. Lopez Avila	[Firma]
YLEANA BAEZA ESTRELLA	[Firma]
Juan Carlos Nunez Armas	[Firma]
JULIANO ANGULO G.	[Firma]
L. Socorro Userralde S.	[Firma]
Filomena Gutierrez	[Firma]
Yolanda Valladares Valle	[Firma]
RICARDO LOPEZ CARRILLO	[Firma]
MIGUEL ANGEL TOSCANO	[Firma]
Segio Vazquez Gomez	[Firma]
Fra Ruben Vazquez Totolo	[Firma]
Bianca Eppen Cazales	[Firma]
Concepcion Gu Garcia	[Firma]
Erandi Domínguez	[Firma]
LUIS ANDRES ESTEVA MECHON	[Firma]
Jose Antonio Cabello Gu	[Firma]
Jeanette Orlando Roazob	[Firma]
JUANITO CARRERAS VELAZ	[Firma]
JOSE JULIAN SACRAMENTO GARIA	[Firma]
Jorge Palacios Duran	[Firma]
Pablo Mejo Lopez Nunez	[Firma]
Irene Blanco Becerra	[Firma]
JOSÉ JAVIER ALVAREZ RAMOS	[Firma]
Jorge Luis Preciado Rodriguez	[Firma]

Carta al Señor Presidente Lic. Vicente Fox Quesada. Diciembre 29 de 2003.

JESÚS NADEN	
MARCO ANTONIO GARCÍA B.	
Adriana González Camillo	
LORENA TOMMES RAMOS	
Ximando Riquelme Hernández	
Norma Patricia Saucedo Moreno	
José Francisco Javier Landero Gtz.	
José González Martín	
Rubén Maximiliano Alexander Ribero	
Manuel González Reyes	
Mé. del Carmen Ulendora Flores	
Fernando Díaz 612	
Manoel Urrea Camarero	
Ruth T. Hernandez M.	
Carla Rocío Nieto	
Rafael Alejandro Flores Mejía	
Angel Alonso Díaz-Caneja	
NORBERTO CORELLA T.	
Arxélica Bonier Lora	
José Antonio De La Vega, Asunción	
José Quevedo M. J. N.	
ELOISIA TALAUEZA H.	
FRANCISCO X. SALAZAR DIEZ DE O.	
Ricardo Galileo Lantieri Mami	
Israél Gallardo, Sevilla	
Rafael Sandoz Pérez	
ROBERTO SOLÍS GAMBÓN	
Blanca Judith Díaz D.	
José Julio González Garza	
Fco. Jorge Lemus Plutarco Leito	
Cosme de Camerone Longa	
María A. Cecilia Mendoza	
MARIO ERNESTO DAVILA Aranda	
Carlos Sacramento	
Javier Castaño Paredo	
ROBERTO RUIZ ESPINOSA	
RAMÓN CALVO	

Carta al Señor Presidente Lic. Vicente Fox Quesada. Diciembre 29 de 2003.

Ricardo Alegre Bojórquez	
José María de la Vega Aparicio	
Alejandro Figueroa Cerna	
José Ángel Cordeiro Vilchuro	
Gustavo de Urquiza	
Martha Leizaola Rivera Cisneros	
José María Trujillo	
JAVIER OSORIO SACRDO	
Jorge Luis Hinojosa Moreno	
Graciela J. Lara Soldoncu	
Guillermo Tamboral Suárez	
Tatiana Cotho	
Ernesto Jarama Jara	
Jorge Triana Tena	
FRANKLIN LÓPEZ MORA	
Patricia Flores Fuentes	
ISIDRO CAMARELLO ZAVALA	
MANUEL GARCÍA MOKIN	
Alberto Jacinto Mengoz G.	
Manuel E. Ovalle Araica	
Sergio Aguilar Mata	
RODOLFO ESCOBAR LANDO	
FRANCISCO ANTONIO CAMERON	
MIGUEL ANGEL RANGEL AVILA	
Alvaro Elías Loredo	
Salvador Miravalles López	
Juan Baicenas Gonzalez	
Alfredo Ferrer	
HUGARTE ALVARO JUEZ	
Francisco Javier Pineda	
Sebastián Calderón Centeno	
MANUEL LÓPEZ VILLARREAL	
MYPHIAH ARABIAN	
José del Cordero	
Fernando Álvarez M.	
Patricia Gabriela Morales	
Sara Viquez González	

Carta al Señor Presidente Lic. Vicente Fox Quesada. Diciembre 29 de 2003.



**DIP. FERNANDO ANTONIO GUZMAN PEREZ PELAEZ**

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque  
Delegación Venustiano Carranza

C.P. 15969 México, D. F.

Tels. 01 800 712 4240 Ext. 381 y (01 55) 5628 1300 Ext. 735

E-mail: fguzmanp@diputados.pan.org.mx



**CASA DE ENLACE CIUDADANO**

Av. Circunvalación Agustín Yañez 2880 Zona Minerva

C. P. 44120 Guadalajara, Jal.

Tel. (01 33) 3616 9963